

## Legislación Nacional

**Ley 26.533** CONMEMORACIONES Declárase el Día del Trabajador Previsional Argentino. Sancionada: Octubre 28 de 2009 Promulgada: Noviembre 12 de 2009 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1º** ? Declárase el día 27 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Previsional Argentino. **ARTICULO 2º** ? En la fecha mencionada en el artículo anterior serán equiparados a sus efectos a un día feriado para todos los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y los de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) u organismos públicos que en el futuro lo reemplacen. **ARTICULO 3º** ? Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE AÑO DOS MIL NUEVE. ? REGISTRADA BAJO EL N° 26.533 ? JOSE J. B. PAMPURO. ? EDUARDO A. FELLNER. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.